



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522-20210000202 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de segunda vuelta de representante de Docentes Auxiliares ante el Órgano de Gobierno de Consejo de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (CEU) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario ha convocado a elecciones de segunda vuelta electoral para elegir Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la Facultad de Medicina, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del referido Comité;

Que mediante Resolución de Comité Electoral N° 085-CEU-UNMSM-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, se resolvió convocar a segunda vuelta electoral entre las listas Renovación y Convergencia y Renovación Sanmarquina, las que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la primera vuelta electoral desarrollada el 24 de mayo de 2021;

Que con Resolución de Comité Electoral N° 091-CEU-UNMSM-2021 del 11 de junio de 2021, se resolvió Dejar Sin Efecto la jornada electoral de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos programada para el 11 de junio de 2021 y, jornada en la que se desarrollaba la elección de los representantes de los Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina;

Que mediante Resolución de Comité Electoral N° 092-CEU-UNMSM-2021 de fecha 16 de junio de 2021, se resolvió CONVOCAR a jornada de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores, Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de Medicina y Docentes principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el 24 de junio de 2021, la misma que se llevó a cabo conforme al cronograma del proceso electoral;

Que tratándose de la elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la Facultad de Medicina, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista Renovación y Convergencia ha obtenido ochenta y ocho (88) votos y la lista Renovación Sanmarquina ha obtenido sesenta y ocho (68) votos, habiéndose registrado dieciocho (18) votos blancos, como veintidós (22) votos nulos, de un total de ciento noventa y seis (196) votos emitidos y un total de ciento cincuenta y seis (156) votos válidos, de un total de doscientos sesenta (260) docentes consignados en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista Renovación y Convergencia obtuvo el 56.41% de votos válidos, y la lista Renovación Sanmarquina obtuvo el 43.59% de los votos válidos, procediendo aprobar el resultado de esta elección;

Que con Oficio N° 000209-2021-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el presidente del Comité Electoral Universitario remite la Resolución N° 097-CEU-UNMSM-2021 de fecha 25 de junio de 2021, que declara válida la elección y declara como ganadora en el proceso de elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de Facultad de Medicina de la UNMSM, a la lista que se señala, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N° 004433-2021-R-D/UNMSM de fecha 28 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 097-CEU-UNMSM-2021 de fecha 25 de junio de 2021, aprobó lo siguiente:*

- 1. DECLARAR VÁLIDA la elección de segunda vuelta electoral de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de la Facultad de Medicina, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 24 de junio de 2021.*
- 2. DECLARAR como lista ganadora, en el proceso de elección de segunda vuelta electoral de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de la Facultad de Medicina de la UNMSM, a la Lista “Renovación y Convergencia” correspondiéndole integrar el 100% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*
- 3. PROCLAMAR a la candidata **Anita Isabel Lujan Gonzales** de la Lista “Renovación y Convergencia” como miembro del Órgano de Gobierno del Consejo de la Facultad de Medicina en representación de los Docentes Auxiliares, otorgándole la credencial correspondiente, quien asumirá sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 28 de junio de 2021, concluyendo su representación como miembro del referido Órgano, el 27 de junio de 2023.*

2° *Disponer la publicación de los resultados en la respectiva Facultad, en la página web de la Universidad y el link del Comité Electoral Universitario.*

3° *Encargar al Comité Electoral Universitario y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

